EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN HUAMBOYA

CONSIDERANDO

Que, dentro de la producción municipal en la granja y peceras esta el cultivo de productos agrícolas y cría de peces tales como tilapia y carpa

Que, los productos agrícolas y piscícolas es necesario poner a disposición de la comunidad a través de la venta al por mayor y por menor cumpliendo de esta forma los objetivos de sostenibilidad económica y ambiental al mismo de constituir un apoyo a la comunidad ofertando productos de calidad

Que, es necesario regular los precios de los productos que se va a poner a disposición de la localidad.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que es atribución del concejo municipal crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute.

Expide:

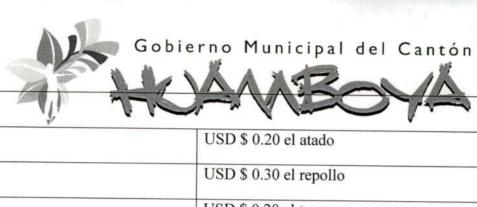
LA ORDENANZA QUE REGULA EL PRECIO DE VENTA AL PUBLICO DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y PISCICOLAS QUE PRODUCE LA MUNICIPALIDAD

- Art. 1 Objeto.- Constituye objeto de esta ordenanza: la administración, control y recaudación de los precios de venta al público de los productos agrícolas y piscícolas que regula la municipalidad
- Art. 2.- Sujeto Activo.- El sujeto activo de las tasas determinadas en esta ordenanza, es el Gobierno Municipal del cantón Huamboya
- Art. 3.- Sujeto Pasivo.- Las personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas, que adquieran los productos agrícolas o piscícola producidos por la municipalidad.
- Art. 4.- Recaudación y Pago.- Todas las personas naturales o jurídicas, que solicitasen los productos agrícolas o piscícolas gravados por la tasa establecida en esta ordenanza, pagarán previamente el valor que corresponda en el Departamento Financiero, en el área de Recaudación, en donde se le extenderá el recibo correspondiente como paso previo para retirar sus productos
- Art. 5.- Materia Imponible.- los productos gravados por esta ordenanza son los siguientes;

PRODUCTO	VALOR
HORT	FALIZAS

Dirección: 16 de Octubre y Tres Fundadores Teléfono: 072-765-051 072-765-052

Fax: 072-765-053 Email: municipiohuamboya@hotmail.com



¥/	V.
Nabos	USD \$ 0.20 el atado
Lechuga	USD \$ 0.30 el repollo
Culantro	USD \$ 0.20 el tongo
Perejil	USD \$ 0.20 el atado
Col mediana	USD \$ 0.35 la cabeza
Col grande	USD \$ 0.50 la cabeza
Col morada mediana	USD \$ 0.30
Col morada grande	USD \$ 0,50
Zanahoria amarilla	USD \$ 025 la libra
Zanahoria blanca	USD \$ 0.30 la libra
Remolacha	USD \$ 0.25 la libra
Fréjol tierno	USD \$ 0.70 la libra
Choclo tierno	USD \$ 0.20 la unidad
Acelga	USD \$ 0.20 el tongo
Rábanos	USD \$ 0.20 el tongo
Pimiento	USD \$ 0.10 unidad
-3	TUBERCULOS
Yuca	USD \$0.25 la libra
Malanga	USD \$ 0.25 la libra
apachina	USD \$ 0.25 la libra
	PECES
Гіlapia	USD \$ 2.00 la libra
Carpa	USD \$ 2,00 la libra
Alevines	USD \$ 0.06
	I I

Dirección: 16 de Octubre y Tres Fundadores Teléfono: 072-765-051 072-765-052

Fax: 072-765-053 Email: municipiohuamboya@hotmail.com

en in species



Los representantes de los establecimientos educativos, comunidades o personas jurídicas como asociaciones y fundaciones del cantón Huamboya estarán exentos del pago de alevines que solicitaren a la municipalidad.

Art. 6.- Vigencia.- La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del cantón Huamboya, a los 16 días del mes de Enero de 2012.

Presidió la Sesión:

Ing. Isabel Huambaquete Ambushal CALDI

ALCALDESA DEL CANTÓN HUAMBOYA

Actuó como Secretaria General

Dra. Angelita Tapia Mendora

SECRETARIA DE CONCE

CERTIFICADO DE DISCUSION: CERTIFICO: que la Ordenanza precedente fue discutida y aprobada por el Concejo Municipal del Cantón Huamboya, en las sesiones realizadas en los días 09 y 16 de Enero de 2012.

Dra. Angelita Tapia Mendoza.

SECRETARIA DE CONCEJOS

SECRETARÍA GENERAL GOBIE PARIA O SECRETARÍA O SECRETARÍA GENERAL GOBIE PARIA O SECRETARÍA O SECRETARÍ

Dra. Angelita Tapia Mendoza

SECRETARIA DE CONCEJOSERBETARIA

ALCALDÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE HUAMBOYA.- Huamboya, diecisiete de Enero de 2011 a las 11H00. Por reunir los requisitos legales exigidos; de conformidad con lo

Dirección: 16 de Octubre y Tres Fundadores

Teléfono: 072-765-051 072-765-052

Fax: 072-765-053 Email: municipiohuamboya@hotmail.com

www.huamboya.gov.ec



determinado en el artículo 322 del Código Organización Territorial, Autonomía y

Descentralización.- Promúlguese y ejecitose DE HUA

Ingeniera, Isabel Huambaquete A.

ALCALDESA DEL CANTON HUANTON

Proveyó y firmó, LA ORDENANZA QUE REGULA EL PRECIO DE VENTA AL PUBLICO DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y PISCICOLAS QUE PRODUCE LA MUNICIPALIDAD, la Ing. Isabel Huambaquete, Alcaldes and Carrent Respective State Book and the Second Sec

Dra. Angelita Tapia Mendoza. SECRETARIA GENERAL.

07/02/2012

07-02-2012

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL OF HUMBRIYA SEC GEST DE SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS

0 7 FEB 2012 RECIBIDO

RECIBIDE POR:....

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE HUAMHOYA SEC. JURIDICO



0 / FEB 2012

RECIBIDO

RECIBIBO POR:

BUNGANG MILLIMONG DEGLERATE 1-13+UE ... will DE Hi . ATURA EDUCALIO 0 7 FEB 2012 RECIBIL MECIBIDO POR: .

Dirección: 16 de Octubre y Tres Fundadores Teléfono: 072-765-051 072-765-052

Fax: 072-765-053 Email: municipiohuamboya@hotmail.com